

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

23 SET 2020

REF: Expediente No. 110014003043-2017-00838-00

Póngase en conocimiento de las partes el informe rendido por el secuestre, comunicando que el rodante de placas **REL-437** se encuentra en el parqueadero **JURISCAR DEPÓSITOS Y NEGOCIOS** (fl 149).

Aunado, se **ORDENA:**

**PRIMERO: ADVERTIR** al secuestre **ADMINISTRACIONES JURÍDICAS S.A.S** que a pesar de que el vehículo se encuentra situado en dicho parqueadero, sigue estando bajo su responsabilidad la custodia del mismo, conforme al artículo 595 No. 6, y artículos 51-52 del CGP.

**SEGUNDO: OFICIAR** a **JURISCAR DEPÓSITOS Y NEGOCIOS** advirtiéndole que el vehículo de placas **REL-437** dejado en sus instalaciones el día 14/01/2020 (fls 144-145), fue secuestrado por cuenta de este proceso y Despacho el 12/03/2019, fungiendo como secuestre **ADMINISTRACIONES JURÍDICAS S.A.S**, a quien deberá permitirle ejercer la administración del automotor y demás funciones que demande su calidad de auxiliar de la justicia.

Por lo demás, se le advierte al parqueadero en mención que el rodante **no podrá ser retirado ni trasladado sin previa orden judicial**, so pena de aplicarle multa hasta por diez (10) SMLMV (Art. 44 No. 3 C.G.P).

Por secretaría líbrese y remítase los oficios respectivos al secuestre y parqueadero mencionados, adjuntando copia de este proveído y de los folios 189 C1 y 144-145 de esta encuadernación.

Notifíquese (2),

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 24 SEP 2020 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.

04

\_\_\_\_\_  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

CCSS